



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 880-2023-GM/MDM

Camisea, 28 de agosto de 2023.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°466-2023-GM, de 05 de junio de 2023, El Memorandum N°1387-2023-MDM-LC/GM, de 18 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente General, La Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2023-GM/MDM de 06 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente General, El Informe N° 1181-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, El Informe N° 1181-SGEP-GM-MDM-LC, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, en su condición de Subgerente de Evaluación y Proyectos, El Informe N° 1469-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 05 de setiembre de 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, El Informe N° 1637-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de 06 de setiembre de 2023, emitida por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 01421-2023-MDM-OGA-SYLLM de 28 de agosto de 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N° 27658, establece lo siguiente: *"Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"*; extremo que armoniza con lo previsto en el OBJETIVO GENERAL de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, al citar: **ORIENTAR, ARTICULAR E IMPULSAR EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN HACIA UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS QUE IMPACTE POSITIVAMENTE EN EL BIENESTAR DEL CIUDADANO Y DEL DESARROLLO DEL PAÍS.**

Que, en fecha 06 de marzo de 2023 se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°071-2023-GM/MDM, aprobando la: *"DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"*, con el objetivo de establecer los lineamientos y pautas de carácter

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

metodológico que permitan la gestión de los créditos presupuestarios destinados a una correcta estructuración de costos, así como de su utilización y control en los recursos asignados a los Proyectos de Inversión, IOARR y gastos de Mantenimiento, en materia de los Costos Indirectos durante la fase de Ejecución del ciclo de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°466-2023-GM, de fecha 05 de junio de 2023, se APRUEBA las modificatorias a la: “DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”, la misma que consta de 11 Capítulos y 2 Disposiciones complementarias, la cual fue modificada de acuerdo al desarrollo establecida en el numeral 3.5;

Que, mediante el numeral 5 de la ut supra directiva sobre el Contenido de los Costos Indirectos y sus responsables (...)

f) **Gastos de Gestión Administrativa.**

“La Oficina de Administración y Finanzas es responsable de la administración de los recursos derivados de los costos indirectos para la administración; pueden formar parte de este gasto: Asesoramiento profesional de procesos de selección y contratación, soporte técnico en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, profesional para el almacenaje y custodia de bienes, otros gastos administrativos o previstos antes, durante y después de la ejecución del proyecto”.

Que, mediante el Capítulo VIII de la: “DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI”, establece lo siguiente:

CAPITULO VIII. METAS DE LOS RESPONSABLES DE LOS COSTOS.

(...)

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Gastos de Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecimientos de insumos para la obra. • Información presupuestal y contable de cada proyecto. • Contratación de personal especializado en gestión administrativa. • Patrimonización de bienes. • Otros relacionados a la ejecución de proyectos de inversiones o actividades.
---	----------------------------------	--

CAPITULO IX. MECANISMOS DE CONTROL DE LOS COSTOS.

el numeral 4, establece el siguiente texto:

4. La Oficina de Administración y Finanzas es el área responsable de elaborar el informe mensual del gasto originado por concepto de gestión administrativa y comunica al responsable de la Unidad Ejecutora con atención a los responsables de la ejecución del proyecto. La Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos tendrá como responsabilidad tener la información financiera para la liquidación de Obras y Proyectos de Inversión Pública, IOARR y Actividades, en la modalidad de administración directa e indirecta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CAPITULO XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.

DE LA DEFINICIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA O GESTIÓN DE PROYECTO.

Son costos no vinculados directamente con alguna acción considerada en el proyecto, pero son indispensables para cuando su necesidad esté debidamente justificada para que ésta se ejecute, por lo tanto, se deben incluir como parte de los costos de inversión. La gestión del proyecto, durante la fase de Ejecución del proyecto, consiste en el planeamiento, organización, dirección, seguimiento y control para lograr una administración e implementación eficiente de las acciones destinadas a la formación o generación de la capacidad de producción de servicios (Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01)

SEGUNDA.

PROCESO DE EJECUCIÓN DE COSTOS INDIRECTOS -GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

- La Oficina de Administración y Finanzas elabora el plan de trabajo para la ejecución del presupuesto destinado a gestión administrativa y debe guardar concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- La Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisa, evalúa y emite opinión favorable para su aprobación. El plan de trabajo debe contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en el expediente técnico.
- La Oficina de Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario.
- Gerencia Municipal Aprueba el plan de trabajo vía acto resolutivo, para su ejecución por la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°466-2023-GM, de 05 de junio de 2023, se APRUEBA las modificatorias a la; "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante El Memorándum N°1387-2023-MDM-LC/GM, de 18 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente General, solicita implementar acciones necesarias para la ejecución del componente de Gasto de Gestión Administrativa, en el marco de la primera y segunda Disposición Complementaria Final de la; "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2023-GM/MDM de 06 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal en su condición de Gerente General, por el cual se resolvió aprobar la; "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante el Informe N° 1181-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCLUYE Y OPINA lo siguiente:

Se disponga la reconducción del presente proceso de ejecución para la aprobación del Plan de Trabajo referente al componente de ejecución de costos indirectos - Gestión Administrativa, en observancia de lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

regulado en la Segunda Disposición Complementarias Finales de la; "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", con el detalle siguiente:

SEGUNDA: PROCESO DE EJECUCIÓN DE COSTOS INDIRECTOS -GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- La Oficina de Administración y Finanzas elabora el plan de trabajo para la ejecución del presupuesto destinado a gestión administrativa y debe guardar concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- La Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisa, evalúa y emite opinión favorable para su aprobación. El plan de trabajo debe contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en el expediente técnico.
- La Oficina de Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario.
- Gerencia Municipal Aprueba el plan de trabajo vía acto resolutivo, para su ejecución por la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, mediante el Informe N° 1181-SGEP-GM-MDM-LC, de 28 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, en su condición de Subgerente de Evaluación y Proyectos, concluye que, todos los proyectos de inversión, IOARR y mantenimientos son probados con los lineamientos de la directiva de normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de proyectos de inversión, IOARR y actividades de mantenimiento de infraestructura publica en la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Megantoni, que, según la directiva de normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de proyectos de inversión, IOARR y mantenimientos son probados con los lineamientos de la directiva de normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de proyectos de inversión, IOARR y actividades de mantenimiento de infraestructura pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Megantoni, 5.00 contenidos de costos indirectos y sus responsabilidades Item f) la oficina de administración y finanzas es responsable de la administración, por lo cual la Oficina General de Administración debe implementar las disposiciones complementarias para el proceso de ejecución de costos indirectos - gastos de gestión administrativa;

Que, mediante el Informe N° 1469-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 05 de setiembre de 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, solicita clasificadores de gasto y saldo presupuestal, por cada meta correspondiente a gestión administrativa de manera URGENTE;

Que, mediante el Informe N° 1637-2023-OP-OGPP-MDM/LC-YDP, de 06 de setiembre de 2023, emitida por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación de crédito presupuestario para el Componente de Gestión Administrativa - Inversiones;

Que, mediante el Informe N° 01421-2023-MDM-OGA-SYLLM de 28 de agosto de 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, solicita aprobación de Plan de Trabajo Presupuestario -2023;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y en cumplimiento del literal d) *gerencia municipal aprueba el plan de trabajo vía acto resolutivo, para su ejecución por la oficina de administración y finanzas*; **SEGUNDA. PROCESO DE EJECUCION DE**

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COSTOS INDIRECTOS - GESTION ADMINISTRATIVA; XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES de la; "Directiva de Normas para la Administración de Recursos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Megantoni", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo Presupuestario - 2023, referente al componente de Gestión Administrativa, que establece lineamientos de carácter técnico y operativo para la eficiente gestión administrativa en las oficinas orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Megantoni, así como la Ejecución del Presupuesto Institucional, conforme a la normativa vigente de los sistemas administrativos, financieros y de abastecimiento.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración cumpla en su oportunidad con la ejecución del Plan de Trabajo Presupuestario - 2023, referente al componente de Gestión Administrativa, que establece lineamientos de carácter técnico y operativo para la eficiente gestión administrativa en las oficinas orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Megantoni, así como la Ejecución del Presupuesto Institucional, conforme a la normativa vigente de los sistemas administrativos, financieros y de abastecimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

ING WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 03737863

C.C.
OGA
OS
OGPP
OGRRHH
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



PLAN DE TRABAJO PRESUPUESTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

DESCRIBEN		PLAN DE TRABAJO PRESUPUESTAL	
DESCRIPCION	MONTO	DESCRIPCION	MONTO
GESTION ADMINISTRATIVA	S/ 12,811,771.74		
PERSONAL	S/ 10,314,070.00		
BIENES	S/ 1,850,000.00		
SERVICIOS	S/ 637,701.74		
PRESUPUESTO APROBADO	S/ 12,811,771.74		

CONCEJO MUNICIPAL	
PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 164,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 0.00
TOTAL	S/ 164,000.00

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 96,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 28,000.00
TOTAL	S/ 124,000.00

GERENCIA MUNICIPAL	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 310,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 28,227.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 114,440.00
TOTAL	S/ 452,667.00

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (ALCALDÍA - SALA DE REGIDORES - MESA DE PARTES - ARCHIVO CENTRAL - REGISTRO CIVIL)	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 1,193,200.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 169,457.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 113,900.00
TOTAL	S/ 1,456,557.00

OFICINA GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 492,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 0.00
TOTAL	S/ 492,000.00

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	
PRESUPUESTO DE PERSONAL	S/ 257,300.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	S/ 427,670.00

206
AD



PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 68,800.00
	TOTAL	S/ 753,770.00
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 509,505.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 674,591.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 98,400.00
	TOTAL	S/ 1,282,496.00
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 156,500.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 98,645.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 6,000.00
	TOTAL	S/ 201,145.00
OFICINA DE PRESUPUESTO		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 92,500.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 92,500.00
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 98,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 8,600.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 106,600.00
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 103,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 103,000.00
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 440,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 0.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 0.00
	TOTAL	S/ 440,000.00
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		
PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 393,600.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 60,628.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 58,000.00
	TOTAL	S/ 512,228.00

OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
 (SECRETARIA TECNICA - ESCALAFON - BIENESTAR SOCIAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AREA DE SEGURIDAD DE LA

202
 20

PALACIO MUNICIPAL

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 1,666,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 1,277.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 0.00
TOTAL		S/ 1,667,277.00

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 1,904,775.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 55,204.16
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 49,216.67
TOTAL		S/ 2,009,195.83

ALMACEN CENTRAL

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 795,790.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 227,423.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 38,000.00
TOTAL		S/ 1,061,213.00

OFICINA DE PATRIMONIO

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 387,500.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 50,433.00
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 26,660.00
TOTAL		S/ 464,593.00

OFICINA DE CONTABILIDAD

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 535,700.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 31,036.04
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 4,840.00
TOTAL		S/ 571,576.04

OFICINA DE TESORERIA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PRESUPUESTO DE PERSONAL	PRESUPUESTO	S/ 719,100.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES	PRESUPUESTO	S/ 178,856.87
PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	PRESUPUESTO	S/ 19,000.00
TOTAL		S/ 916,956.87

PRESUPUESTO TOTAL APROXIMADO PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - 2023

S/ 12,871,774.74

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

 CÉSAR SILVIA VOS NI LLANO MAMANI
 Jefe de Oficina General de Administración
 DNI: 4438042

204
01